



RESOLUCION No. 01.Q.IJ.  
000 RAM BS 0343

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía INSTRUMENTOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. INCOTRONICS otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero, Interino, del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.00.983 de 24 de noviembre del 2000 y DJC.01.340 de 19 de enero del 2001, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000;

**RESUELVE:**

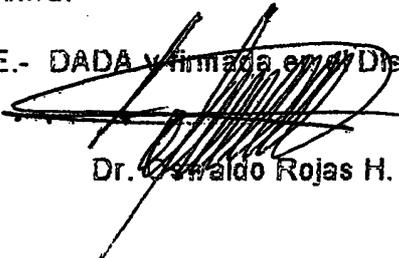
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía INSTRUMENTOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. INCOTRONICS en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Tercero, Interino y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

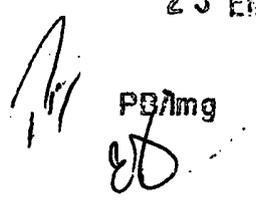
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,  
23 ENE. 2001

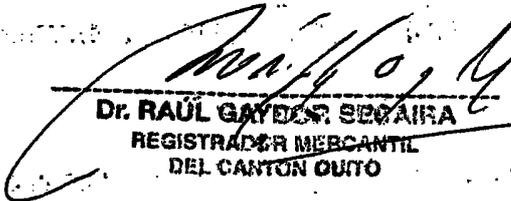
  
Dr. Oswaldo Rojas H.

EXP.05907

  
PS/mg

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 1143 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132, se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 del **MAR.** 2001 de

  
**Dr. RAÚL GAYDES SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



[Faint, mostly illegible text from the body of the document, appearing as bleed-through or very light print.]